

**REGISTRADO N° 763**

**BAHIA BLANCA, 1 de julio de 2013**

**Corresp. Expte. N° 168/2013**

**VISTO:**

La Resolución R- N° 541/2013 y sus modificatorias N° 561/13 y 629/13, mediante las cuales se tramita el llamado a concurso cerrado y simultáneamente abierto para cubrir dos cargos Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en manejo de sustancias químicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por artículo 7° de la Resolución R-N° 541/2013, se designan los integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso mencionado;

Que se recibió la excusación de la agente Gabriela MARTÍNEZ IPUCHA, quien está designada como miembro titular del jurado que intervendrá en el concurso en cuestión, debido a que tiene una relación de amistad con uno de los postulantes;

Que dicha causal se encuentra contemplada en el inciso g) del artículo 13° del Régimen de Concursos para el Personal No Docente, aprobado por Resolución R-N° 167/09;

Que, por lo expuesto, corresponde aceptar la excusación presentada y dejar conformado el nuevo jurado, para lo cual se propone al agente Juan Pablo GORORDO;

**POR ELLO,**

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aceptar la excusación de la agente Gabriela MARTÍNEZ IPUCHA para la integración del jurado que intervendrá en el concurso cerrado y simultáneamente abierto para cubrir dos cargos Categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en manejo de sustancias químicas.

**ARTÍCULO 2º:** Conformar el nuevo jurado que intervendrá en el concurso citado en el artículo anterior: “Bioquímico Gustavo LOPEZ (Legajo N° 7151) del Departamento de Biología, Bioquímica y Farmacia, la Dra. María Eugenia CENTURIÓN (Legajo N° 6603), del Departamento de Química, Juan Pablo GORORDO (Legajo N° 9523), No Docente del Departamento de Ingeniería, Justo SANCHEZ (DNI 13.146.810) y Claudia Alejandra OJEDA (DNI 14.490.190), No Docentes de la Universidad Nacional de Luján”.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón los Departamentos de Química y de Biología, Bioquímica y Farmacia, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Claudia LEGNINI  
Secretaria General Técnica

Mg. María del Carmen VAQUERO  
Vicerrectora